

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	22	Mes	09	Año	2026
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión del Talento Humano
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Karen María Gutiérrez Elías – Directora de Gestión Humana
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la aplicación, gestión y trazabilidad documental de los Acuerdos de Gestión suscritos por los servidores públicos identificados por la entidad como gerentes públicos, que desempeñan empleos del nivel directivo con responsabilidad gerencial en la Alcaldía Municipal de Cajicá, incluyendo Directores y Jefes de Oficina sujetos a este instrumento, mediante la revisión de las etapas de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los compromisos gerenciales, de conformidad con la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y los instrumentos internos adoptados por la entidad.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría comprendió la revisión documental de los Acuerdos de Gestión correspondientes a las vigencias 2025 y 2026 de los servidores públicos identificados por la entidad como sujetos de este instrumento, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo GTH-IN-004 “Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos” y el Formato GHP-FM-064 “Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales”. La revisión incluyó las etapas de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los compromisos gerenciales, verificando la existencia de los soportes documentales asociados, la articulación de los compromisos con las metas institucionales y del Plan de Desarrollo Municipal, la definición de indicadores, actividades y ponderaciones, así como la alineación general del instrumento con el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión hacia la Gerencia Pública 4.0 del DAFP. El seguimiento se desarrolló mediante revisión documental de la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, sin que implique la evaluación del desempeño individual de los gerentes públicos, función que corresponde al

	superior jerárquico conforme al marco normativo vigente.
Criterios de la Auditoría:	Ley 87 de 1993: Define las bases del Sistema de Control Interno y asigna la evaluación independiente a la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa. Ley 909 de 2004 (Título VIII, Artículos 47 y 50): Regula los empleos de naturaleza gerencial, la obligación de concertar Acuerdos de Gestión y establece la excepción taxativa de suscribir dichos acuerdos para los empleos de confianza directa del nominador (Secretarios de Despacho). Decreto 1083 de 2015: Compila las reglas sobre competencias laborales y la gestión del rendimiento de los gerentes públicos. Circular Externa DAFP 100-004 de 2024: Imparte instrucciones perentorias para la adopción del Modelo de Gerencia Pública 4.0 y define plazos de concertación y evaluación. Modelos de Gerencia Pública del DAFP: Documento Versión 1 (julio de 2022) y Documento Versión 2 (enero de 2024), los cuales establecen la estructura de capacidades gerenciales y los cuatro pilares de evaluación. Lineamientos Internos de la Alcaldía de Cajicá: Instructivo Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos (GTH-IN-004) y Formato Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales (GHP-FM-064), con fecha de adopción del 5 de febrero de 2026

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	/	Mes	/	Año	Desde	21/09/2026	Hasta	21/09/2026	Día	/	Mes	/	Año	/
						D/M/A		D/M/A						

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Diana Lucia Bulla Callejas

METODOLOGÍA:

El seguimiento se desarrolló de conformidad con el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, aplicando un enfoque basado en riesgos y el rol de evaluación independiente previsto en la Ley 87 de 1993.

Durante su ejecución, se realizó la revisión documental, análisis normativo, verificación de cumplimiento, comparación de la documentación institucional con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, análisis de consistencia de la información, verificación de fechas y soportes documentales, así como la evaluación de los instrumentos internos utilizados para la concertación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión.

Como fuentes de información se consideraron la documentación suministrada por la Dirección de Gestión Humana y publicada en la página oficial <https://cajica.gov.co/>, los formatos institucionales, el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

instructivo GTH-IN-004, el formato GHP-FM-064, la respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno y la demás documentación relacionada con el proceso objeto de evaluación.

Los resultados obtenidos fueron analizados con base en los criterios establecidos en la normatividad vigente y en los lineamientos técnicos expedidos por el DAFP, formulándose recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso y al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Oficina de Control Interno realizó auditoría al proceso de Acuerdos de Gestión de los servidores públicos que desempeñan empleos del nivel directivo con responsabilidad gerencial en la Alcaldía Municipal de Cajicá, correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, con el propósito de verificar la aplicación, gestión y trazabilidad documental de las etapas de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los compromisos gerenciales.

El ejercicio de seguimiento, se desarrolló mediante la revisión documental de los expedientes suministrados por la Dirección de Gestión Humana, tomando como criterios de evaluación la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión hacia la Gerencia Pública 4.0 – Versión 2 (2024) emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como el Instructivo GTH-IN-004 "Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos" y el Formato GHP-FM-064 "Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales" adoptados por la entidad.

Como resultado de la revisión, se evidenció que la Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con instrumentos institucionales para orientar la suscripción y seguimiento de los Acuerdos de Gestión, los cuales incorporan elementos relacionados con la definición de compromisos gerenciales, metas asociadas al Plan de Desarrollo Municipal, indicadores, actividades, ponderación y formalización mediante la suscripción del instrumento entre el superior jerárquico y el gerente público.

De igual manera, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la actualización y armonización progresiva de los instrumentos institucionales frente a los lineamientos metodológicos del Modelo de Gerencia Pública 4.0, particularmente en aspectos asociados al enfoque integral de la gestión gerencial, la valoración de competencias, la consolidación de evidencias documentales y el fortalecimiento de la trazabilidad de las etapas del Acuerdo de Gestión.

Las recomendaciones formuladas están orientadas a fortalecer el proceso institucional de Acuerdos de Gestión, promoviendo la aplicación homogénea del instrumento, la oportunidad en el desarrollo de sus etapas y la mejora continua de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión gerencial.

Aspecto evaluado	Resultado
Existencia de instrumento institucional	Se evidencia instructivo (GTH-IN-004) y formato definido (GHP-FM-064)
Aplicación de Acuerdos de Gestión	Se evidencian expedientes revisados vigencias 2025 y 2026
Articulación con metas institucionales	Se evidencia relación con Plan de Desarrollo
Alineación Modelo 4.0 DAFP V2	Se identifican oportunidades de fortalecimiento
Gestión documental	Se identifican oportunidades de mejora en trazabilidad

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental de los Acuerdos de Gestión suministrados por la Dirección de Gestión Humana - vigencias 2025 y 2026.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

En desarrollo de la auditoría interna realizada al proceso de Gestión del Talento Humano – Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos, se efectuó la revisión documental de los Acuerdos de Gestión correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, con el propósito de verificar la aplicación de las etapas de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los compromisos gerenciales.

El seguimiento tuvo como criterios de evaluación la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el documento Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión hacia la Gerencia Pública 4.0 – Versión 2 (enero de 2024) expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como los instrumentos internos adoptados por la entidad: Instructivo GTH-IN-004 "Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos" y Formato GHP-FM-064 "Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales".

La muestra auditada estuvo conformada por los Acuerdos de Gestión publicados en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá, correspondientes a los servidores públicos identificados por la entidad como sujetos de este instrumento, incluyendo los cargos definidos en el instructivo institucional, entre ellos Directores y Jefes de Oficina sujetos a Acuerdo de Gestión.



Fuente: página oficial <https://cajica.gov.co/gestion-humana/>

La información fue consultada y descargada durante la ejecución de la auditoría como fuente documental para verificar la existencia de los soportes asociados a las diferentes etapas del proceso.

1. Verificación de la aplicación del instrumento institucional

De la revisión documental realizada se evidenció que la Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con instrumentos internos para orientar la gestión de los Acuerdos de Gestión, establecidos mediante el Instructivo GTH-IN-004 "Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos" y el Formato GHP-FM-064 "Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales".

Los documentos revisados contemplan elementos relacionados con: identificación del gerente público y superior jerárquico; vigencia objeto del acuerdo; definición de compromisos gerenciales; metas asociadas al Plan de Desarrollo Municipal; indicadores; actividades; peso ponderado de compromisos; espacios de formalización y evaluación.

Lo anterior evidencia que la entidad dispone de una herramienta institucional para orientar la concertación y seguimiento de la gestión de los servidores públicos sujetos a Acuerdo de Gestión.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

		GESTIÓN TALENTO HUMANO		CÓDIGO: GHP-FM-064				
		FORMATO		VERSIÓN: 01				
		CONCERTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES		FECHA: 05/FEB/2025				
LA INFORMACIÓN EN COLOR ROJO INDICA LOS CAMPOS QUE DEBEN SER DILIGENCIADOS Y SIRVE COMO GUÍA PARA COMPLETAR EL FORMATO								
Dependencia:		Fecha Concertación:		Vigencia a Evaluar:				
Superior Jerárquico: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Gerente Público: Karen María Gutiérrez Elías		2025				
Evaluador: Secretario General		Evaluado: Directora de Gestión Humana						
Pilar 1. Cumplimiento Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024-2027"								
No.	No. META	Descripción META	Indicador	Fecha inicio-fin diligencia	Actividades	90%	Peso ponderado	Avance
								PROG.FÍSICO E EJECUCION
1	25%	Implementar al 100% el plan de acción anual del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas	01/04/2025 - 31/12/2025				

Fuente: Isolucion Formato CÓDIGO: GHP-FM-064

2. Verificación de los tiempos establecidos para la concertación, formalización y evaluación

Respecto de la oportunidad en la concertación y formalización, el Instructivo GTH-IN-004 establece que los Acuerdos de Gestión correspondientes a cada vigencia deben quedar concertados y formalizados, por regla general, a más tardar el 28 de febrero, y para los gerentes públicos que se posesionen durante la vigencia, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vinculación.

Al verificar los acuerdos correspondientes a la vigencia 2025, se evidenciaron casos en los que la concertación fue realizada con posterioridad al plazo previsto institucionalmente, registrándose acuerdos formalizados durante meses posteriores al inicio de la vigencia, así como algunos expedientes en los cuales no fue posible identificar la fecha de concertación, situación que limita la trazabilidad documental del proceso y dificulta verificar el cumplimiento de los términos establecidos.

En relación con la evaluación de los Acuerdos de Gestión de la vigencia 2025, se observó que los formatos revisados contienen el registro de la evaluación final realizada durante el año 2026, en concordancia con el procedimiento institucional; no obstante, la oportunidad de esta etapa depende igualmente de que la concertación y formalización se hayan realizado dentro de los plazos establecidos.

Vigencia 2025

Servidor / Gerente Público	Cargo / Dependencia	Evaluador (Superior Jerárquico)	Vigencia a evaluar	Fecha Concertación Registrada	Fecha Evaluación Registrada	Resultado de auditoría
Karen María Gutiérrez Elías	Dir. Gestión Humana / Sec. General	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez (Sec. General)	2025	ene-25	27/2/2025	No se diligenció campo de Dependencia, fecha de evaluación no corresponde
Yeimy Mariana Vargas Muñoz	Dir. Construcciones y Supervisión / Sec. Infraestructura	Héctor David Parada Sánchez (Sec. Infraestructura)	2025	ene-25	No registra	Registran 2 fechas diferentes de concertación (ene-25 y ene-26)
Nicolás Iván Ayala Pinzón	Dir. Desarrollo Territorial / Sec. Planeación	Jenny Lorena Tovar Vanegas (Sec. Planeación)	2025	7/10/2025	27/2/2026	Concertación posterior al plazo establecido
Heidi Fernanda Gualteros León	Dir. Educación Continua / Sec. Educación	Mario Calderón Sierra (Sec. Educación)	2025	2025	27/2/2026	No se diligenció campo de Dependencia, vigencia a evaluar, ni fecha exacta de concertación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO			VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO			FECHA: 28/FEB/2025	

Martin Alberto Bautista Moriones	Dir. Estudios, Diseños y Presupuestos / Sec. Infraestructura	Héctor David Parada Sánchez (Sec. Infraestructura)	2025	ene-26	feb-26	No se identifica fecha de evaluación en el expediente - Concertación posterior al plazo establecido
Leidy Milena Vega Mariño	Dir. Mujer y Género / Sec. Desarrollo Social	Yenny Marcela Quintero Alvarado (Sec. Desarrollo Social)	2025	2025	feb-26	No se identifica fecha de concertación y evaluación en el expediente
Luz Caterine Venegas Bello	Dir. Financiera / Sec. Hacienda	José Jahir Rivas Venegas (Sec. Hacienda)	2025	28/2/2026	28/2/2026	No se diligenció campo de Dependencia, Concertación posterior al plazo establecido
Nicolas Nieto Rodríguez	Dir. Infancia y Juventud / Sec. Desarrollo Social	Yenny Marcela Quintero Alvarado (Sec. Desarrollo Social)	2025	No registra	ene-26	No se identifica fecha de concertación
Omar Orlando Aguilera González	Dir. Planeación Estratégica / Sec. Planeación	Jenny Lorena Tovar Vanegas (Sec. Planeación)	2025	No registra	18/2/2026	No se identifica fecha de concertación
Lina Eva Salinas Morón	Dir. Atención al Ciudadano y PQRS / Sec. General	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez (Sec. General)	2025	No registra	23/2/2026	No se identifica fecha de concertación
Edgar Armando Sierra Venegas	Dir. Rentas y Jurisdicción Coactiva / Sec. Hacienda	José Jahir Rivas Venegas (Sec. Hacienda)	2025	27/2/2026	28/2/2026	Concertación posterior al plazo establecido
Cristian David Castiblanco N.	Jefe Control Disciplinario Interno / Despacho	Fabiola Jácome Rincón (Alcaldesa Municipal)	2025	21/2/2025	31/12/2025	Fecha de evaluación dentro de la vigencia a evaluar
Eduard Evelio Muñoz Useche	Dir. Tránsito y Transporte / Sec. Tránsito	Juan Felipe Mozo Zapata (Sec. Tránsito)	2025	No registra	23/2/2026	No se identifica fecha de concertación
Genny Esperanza Castiblanco L.	Dir. Seguridad Vial / Sec. Tránsito	Juan Felipe Mozo Zapata (Sec. Tránsito)	2025	No registra	23/2/2026	No se identifica fecha de concertación
Claudia Milena Poveda Bernal	Dir. Contratación / Sec. General	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez (Sec. General)	2025	dic-25	dic-25	Evaluación realizada antes de culminar la vigencia 2025 según fecha registrada

Vigencia 2026

Servidor / Gerente Público	Cargo / Dependencia	Evaluador (Superior Jerárquico)	Vigencia a evaluar	Fecha Concertación Registrada	Fecha Evaluación Registrada	Resultado de auditoría
Martin Alberto Bautista Moriones	Dir. Estudios, Diseños y Presupuestos / Sec. Infraestructura	Héctor David Parada Sánchez (Sec. Infraestructura)	2026	Enero de 2026	N/A	Concertado a tiempo
Lina Eva Salinas Morón	Dir. Atención al Ciudadano y PQRS / Sec. General	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez (Sec. General)	2026	27 de febrero de 2026	N/A	Concertado a tiempo
Nicolás Iván Ayala Pinzón	Dir. Desarrollo Territorial / Sec. Planeación	Jenny Lorena Tovar Vanegas (Sec. Planeación)	2026	27/feb/2026	27/2/2026	error en fecha de evaluación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO			VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO			FECHA: 28/FEB/2025	

Edgar Armando Sierra Venegas	Dir. Rentas y Jurisdicción Coactiva / Sec. Hacienda	José Jahir Rivas Venegas (Sec. Hacienda)	2026	27/feb/2026	N/A	error en fecha de evaluación
Claudia Milena Poveda Bernal	Dir. Contratación / Sec. General	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez (Sec. General)	2026	Enero de 2026	N/A	Concertado a tiempo
Luz Caterine Venegas Bello	Dir. Financiera / Sec. Hacienda	José Jahir Rivas Venegas (Sec. Hacienda)	2026	28 de febrero de 2026	N/A	No registra nombre de Dependencia, error en fecha de evaluación
Dir. Educación Continua	Dir. Educación Continua / Sec. Educación	Mario Calderón Sierra (Sec. Educación)	2026	No registra	N/A	No registra nombre de Dependencia, Nombre de Evaluado, fecha de concertación. Error en fecha de evaluación
Yeimy Mariana Vargas Muñoz	Dir. Construcciones y Supervisión / Sec. Infraestructura	Héctor David Parada Sánchez (Sec. Infraestructura)	2026	Enero de 2026	N/A	Concertado a tiempo
Genny Esperanza Castiblanco L.	Dir. Seguridad Vial / Sec. Tránsito	Juan Felipe Mozo Zapata (Sec. Tránsito)	2026	No registra	N/A	Error en campo de registro de fecha de evaluación
Karen María Gutiérrez Elías	Dir. Gestión Humana / Sec. General	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez (Sec. General)	No registra	Ene-26	N/A	No registra nombre de dependencia / Error en fecha de evaluación
Eduard Evelio Muñoz Useche	Dir. Tránsito y Transporte / Sec. Tránsito	Juan Felipe Mozo Zapata (Sec. Tránsito)	2026	No registra	N/A	Error en campo de registro de fecha de evaluación
Cristian David Castiblanco N.	Jefe Control Disciplinario Interno / Despacho	Fabiola Jácome Rincón (Alcaldesa Municipal)	2026	23/02/2026	N/A	Concertado a tiempo
Nicolas Nieto Rodríguez	Dir. Infancia y Juventud / Sec. Desarrollo Social	Yenny Marcela Quintero Alvarado (Sec. Desarrollo Social)	2026	No registra	N/A	No registra fecha de concertación

Fuente: elaboración propia con base en la revisión documental de los Acuerdos de Gestión suministrados por la Dirección de Gestión Humana - vigencias 2025 y 2026.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento implementados por la Dirección de Gestión Humana para garantizar que las diferentes etapas del Acuerdo de Gestión se desarrollen dentro de los tiempos establecidos. **(R1)**

3. Verificación de la alineación del instrumento frente al Modelo de Gerencia Pública 4.0

De la revisión efectuada al Formato GHP-FM-064 “Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales” se evidenció que la entidad cuenta con un instrumento que permite establecer y evaluar compromisos gerenciales asociados principalmente al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024-2027”, incorporando adicionalmente un componente relacionado con trabajo en equipo.

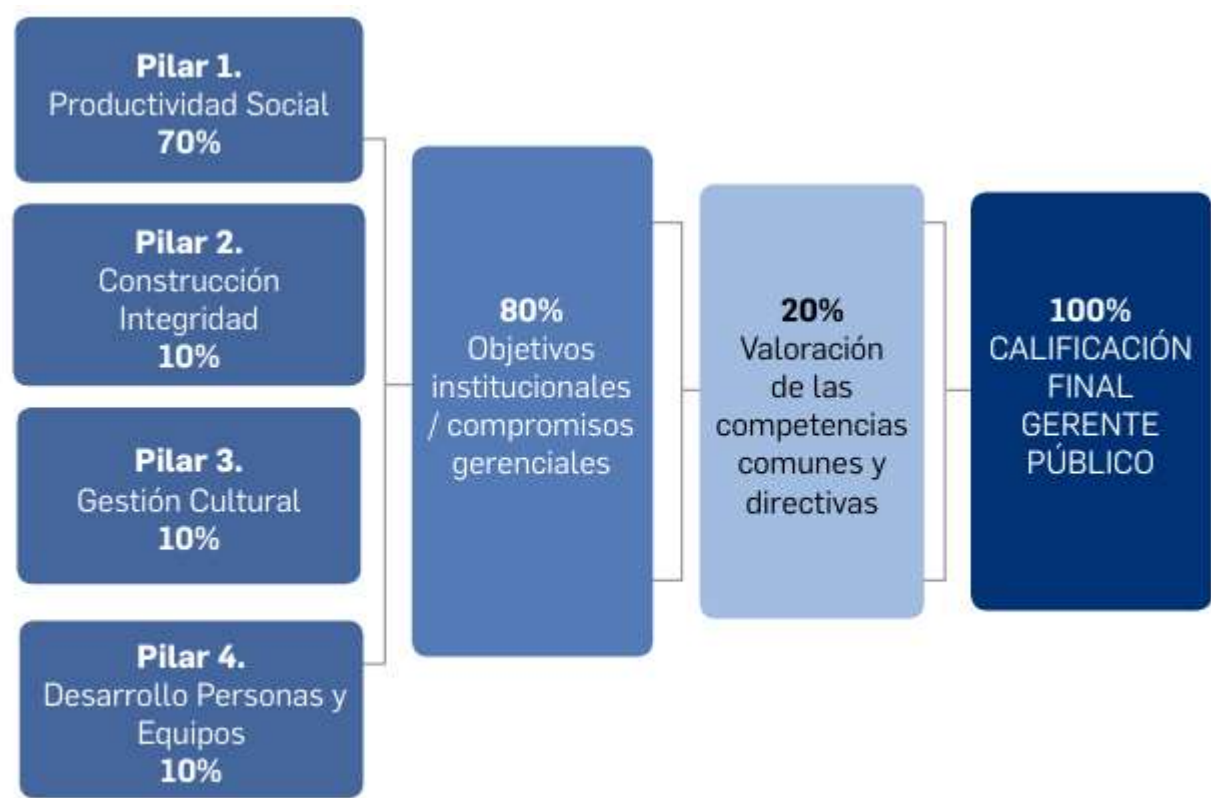
En la estructura actual del formato se observa una distribución de los compromisos gerenciales conformada por dos pilares institucionales: Pilar 1. Cumplimiento Plan de Desarrollo “Cajicá Ideal 2024-2027” con una ponderación del 90% y Pilar 2. Trabajo en equipo con una ponderación del 10%, cuya sumatoria corresponde al 100% de los compromisos establecidos para la evaluación del gerente público.

No obstante, al realizar el análisis comparativo frente al Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión hacia la Gerencia Pública 4.0 – Versión 2 (2024) del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se identificó una oportunidad de fortalecimiento relacionada con la armonización progresiva del instrumento institucional frente al esquema metodológico integral propuesto por dicho modelo, el cual contempla, además del cumplimiento de objetivos institucionales, la valoración de competencias comunes y directivas, así como elementos asociados al liderazgo público, integridad, desarrollo de personas y equipos, innovación pública y fortalecimiento de capacidades gerenciales.

El modelo plantea una evaluación integral del gerente público mediante una calificación final conformada por:

80% – Cumplimiento de objetivos institucionales / compromisos gerenciales, asociados a los pilares de gestión: Productividad Social (70%); Construcción de Integridad (10%); Gestión Cultural (10%); Desarrollo de Personas y Equipos (10%).

20% – Valoración de competencias comunes y directivas, orientada a fortalecer la evaluación integral de las capacidades gerenciales y el liderazgo público.



Nota: Elaborada por Función Pública (2024)

En este sentido, se recomienda revisar técnicamente el Instructivo GTH-IN-004 “Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos” y el Formato GHP-FM-064 “Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales”, con el propósito de verificar su alineación con los lineamientos metodológicos vigentes del Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión hacia la Gerencia Pública 4.0 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP V2. **(R2)**

4. Verificación de soportes y trazabilidad documental

Durante la revisión documental se evidenció la importancia de fortalecer la organización y consolidación de los expedientes de Acuerdos de Gestión, de manera que permitan identificar claramente las diferentes etapas surtidas: concertación; formalización; seguimiento; evaluación final.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

La adecuada conservación de estos soportes facilita la verificación del cumplimiento de los compromisos gerenciales y fortalece la trazabilidad del proceso frente a ejercicios de seguimiento, evaluación independiente o requerimientos de organismos de control.

Como resultado del ejercicio auditor, se evidencia que la Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con instrumentos institucionales para la gestión de los Acuerdos de Gestión; sin embargo, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la oportunidad en la ejecución de las etapas, la trazabilidad documental y la armonización progresiva del instrumento frente al Modelo de Gerencia Pública 4.0 del DAFP.

Se recomienda fortalecer la organización y conservación documental de los expedientes de Acuerdos de Gestión, garantizando que estos contengan los soportes asociados a las diferentes etapas del proceso, tales como concertación, seguimiento, evidencias de cumplimiento y evaluación final.

5. Verificación de población objeto de Acuerdos de Gestión

Durante la revisión se realizó un contraste entre los cargos definidos en el Instructivo GTH-IN-004 y la información institucional disponible sobre empleos del nivel directivo.

De dicho análisis se identificó la existencia de diferentes cargos directivos y de dirección técnica dentro de la estructura administrativa municipal, por lo cual se recomienda a la Dirección de Gestión Humana validar periódicamente la población objeto de Acuerdo de Gestión, garantizando que los servidores que cumplan las condiciones establecidas en la normativa y en los instrumentos internos sean incluidos dentro del proceso correspondiente.

De igual manera, durante la revisión se evidenció diferencia entre el número de Acuerdos de Gestión disponibles para las vigencias 2025 y 2026. Si bien la información analizada corresponde a la documentación publicada y suministrada para la auditoría, se considera conveniente que la Dirección de Gestión Humana consolide y mantenga actualizado el universo de los servidores públicos sujetos a Acuerdo de Gestión, identificando expresamente los empleos obligados a su suscripción y los criterios que sustentan su inclusión o exclusión, con el fin de fortalecer la trazabilidad, la administración del proceso y los mecanismos de seguimiento institucional.

6. Fortalecimiento del rol de los superiores jerárquicos en la gestión de los Acuerdos de Gestión

Se recomienda fortalecer el acompañamiento y seguimiento por parte de los superiores jerárquicos responsables de la evaluación de los gerentes públicos, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las etapas de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa vigente y en el Instructivo GTH-IN-004 “Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos”.

Así mismo, se recomienda promover que los compromisos gerenciales definidos cuenten con los respectivos indicadores, actividades, evidencias y soportes de seguimiento que permitan verificar objetivamente los resultados alcanzados durante la vigencia. (R)

RECOMENDACIONES

Como resultado del ejercicio auditor, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso de Acuerdos de Gestión:

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento implementados por la Dirección de Gestión Humana para garantizar que las diferentes etapas del Acuerdo de Gestión se desarrollen dentro de los tiempos establecidos. De conformidad con el Instructivo GTH-IN-004 adoptado por la entidad, la concertación y formalización de los acuerdos correspondientes a una vigencia anual deben realizarse dentro del plazo establecido, sin superar el 28 de febrero de cada vigencia. Para los gerentes públicos que se vinculen durante la vigencia, el plazo máximo será de cuatro (4) meses contados a partir de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

fecha de vinculación. Así mismo, la evaluación final del Acuerdo de Gestión debe efectuarse dentro del término establecido, correspondiente a máximo dos (2) meses después de finalizar la vigencia evaluada.**(R1)**

La Oficina de Control Interno recomienda revisar técnicamente el Instructivo GTH-IN-004 “Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos” y el Formato GHP-FM-064 “Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales”, con el propósito de verificar su alineación con los lineamientos metodológicos vigentes del Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión hacia la Gerencia Pública 4.0 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP V2. **(R2)**

Se recomienda fortalecer la organización y conservación documental de los expedientes de Acuerdos de Gestión, garantizando que estos contengan los soportes asociados a las diferentes etapas del proceso, tales como concertación, seguimiento, evidencias de cumplimiento y evaluación final. **(R3)**

La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer el acompañamiento y seguimiento por parte de los superiores jerárquicos responsables de la evaluación de los gerentes públicos, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las etapas de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa vigente y en el Instructivo GTH-IN-004 “Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos”.

Así mismo, se recomienda promover que los compromisos gerenciales definidos cuenten con los respectivos indicadores, actividades, evidencias y soportes de seguimiento que permitan verificar objetivamente los resultados alcanzados durante la vigencia. **(R4)**

Conclusión del resultado

Como resultado de la auditoría realizada al proceso de Acuerdos de Gestión correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, la Oficina de Control Interno evidenció que la Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con instrumentos institucionales definidos para orientar la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los compromisos gerenciales, mediante el Instructivo GTH-IN-004 “Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos” y el Formato GHP-FM-064 “Concertación y Evaluación de Compromisos Gerenciales”.

La revisión documental permitió establecer que los instrumentos utilizados contemplan elementos relacionados con la definición de compromisos gerenciales, metas asociadas al Plan de Desarrollo Municipal, indicadores, actividades, ponderaciones y la suscripción del acuerdo entre el superior jerárquico y el gerente público, lo cual constituye una base para el seguimiento de la gestión de los empleos sujetos a este instrumento.

No obstante, durante el ejercicio auditor se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la oportunidad en el desarrollo de algunas etapas del Acuerdo de Gestión, principalmente en la concertación y formalización dentro de los plazos establecidos por la entidad, así como aspectos asociados a la trazabilidad documental de los expedientes revisados.

De igual manera, al comparar el instrumento institucional frente a los lineamientos del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión hacia la Gerencia Pública 4.0 – Versión 2 (2024) del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se evidenció la oportunidad de continuar fortaleciendo la metodología institucional, especialmente en lo relacionado con la evaluación integral del gerente público, la valoración de competencias comunes y directivas y la incorporación de elementos orientados al liderazgo público, desarrollo de equipos, integridad e innovación.

La revisión permitió evidenciar que la gestión de los Acuerdos de Gestión involucra la participación articulada de la Dirección de Gestión Humana, como instancia orientadora y de seguimiento del proceso, y de los superiores jerárquicos responsables de la concertación, seguimiento y evaluación de los compromisos gerenciales. En este sentido, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la oportunidad de las etapas del proceso, la consolidación documental y la aplicación integral del modelo metodológico establecido por el DAFP.

Asi las cosas, las recomendaciones formuladas están orientadas al fortalecimiento del proceso institucional de Acuerdos de Gestión, promoviendo una mayor articulación con los lineamientos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

vigentes, mejorando la trazabilidad documental y fortaleciendo los mecanismos de seguimiento que permitan consolidar estos instrumentos como herramientas de gestión y liderazgo público.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmas Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe Oficina de Control Interno
Auditor Lider


Diana Lucía Bulla Callejas
Profesional Universitaria
Equipo Auditor

Proyectó: Diana Lucia Bulla Callejas – Profesional Universitaria O.C.I. 
Revisó Y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno 